

70

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

Radicado 2017-00349-00

En la solicitud de vigilancia judicial que hace el ejecutado, se indica que le han sido abonados al ejecutante dineros por valor de \$ 2.240.000 y \$ 13.000.000. Lo cierto es que revisadas las operaciones matemáticas que allega el demandante, en ninguna de ella se observa que se haya tenido en cuenta dichos montos.

Por lo anterior y en aras de proceder a establecer la aprobación o no de la última liquidación, se requiere al accionante para que de conformidad con los pagos arriba indicados, allegue las cuentas donde los mismos sean descontados de la acreencia que se cobra.

NOTIFIQUESE



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**